



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Multa de 16.000 euros a una farmacéutica que recopilaba los datos personales y relativos a la salud de los pacientes en un ‘Excel’

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado con 16.000 euros a la titular de una oficina de farmacia** de una localidad de Castilla y León **por recopilar los datos personales, incluidos datos relativos a la salud**, de muchos de los clientes que acudían al establecimiento.

La farmacéutica recopilaba esos datos cuando los pacientes deseaban que se les renovase la medicación que tenían prescrita sin necesidad de que los mismos tuvieran que acudir a los centros de salud para lograrlo. Y ello **sin informar a los clientes del tratamiento que hacía con sus datos personales, ni contar con las medidas de seguridad** apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo de sus tratamientos de datos personales.

Con este *modus operandi*?, consistente en **anotar y almacenar en un documento Excel** —es decir, **en una base de datos personal propia**—, la medicación que los paciente querían renovar junto a sus datos personal, la titular del establecimiento vulneró varios artículos de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |